

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-418-2021-UNSAAC

Cusco, 31 de diciembre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio 379-2021-VRAC-UNSAAC, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica, elevando conclusiones de Comisión Especial, sobre constitución de Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a los antecedentes judiciales y de acuerdo a la Sentencia de Primera Instancia contenida en la Resolución N° 14 de fecha 17 de noviembre de 2016, se tiene que la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco, declaró fundada en parte la demanda de Acción Popular, interpuesta por el docente Máximo Córdova Huamaní contra la UNSAAC y, en consecuencia, ilegal el Estatuto Universitario en cuanto a las siguientes disposiciones: **Art. 11 literal e); Art.12 literal e); Art.13; Art.22 literal b);Art.36 literal c); y artículos 33, 44 y 71. Debiendo** ejercer el Consejo Universitario la atribución legal establecida en el artículo 59.4 de la Ley Universitaria, ante la Asamblea Universitaria, para que ésta ejerza a su vez, la atribución legal establecida en el artículo 57.8, respecto al régimen académico de la UNSAAC;

Que, mediante Resolución Nro. AU-004-2021-UNSAAC del 06 de agosto de 2021, concede al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, un plazo de noventa (90) días para que, conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 59.4 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, proponga ante la Asamblea Universitaria la Constitución de las Facultades en el marco de la Sentencia emitida por el Poder Judicial, consecuencia de la Acción Popular;

Que, a través de Resolución Nro. CU-248-2021-UNSAAC de fecha 13 de agosto de 2021, se conforma Comisión Especial del Consejo Universitario, encargada de elaborar la propuesta de constitución de Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el marco de la Sentencia emitida por el Poder Judicial, en el proceso de la Acción Popular;

Que, mediante el documento de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en su calidad de Presidente de la mencionada Comisión, hace de conocimiento que en reuniones virtuales del día 17 y 30 de septiembre de 2021, los miembros integrantes de la comisión y específicamente los Directores de Departamento Académico, manifestaron su opinión sobre la conformación de facultades, considerando para ello los alcances de la Sentencia judicial contenida en la resolución N° 14 consecuencia de la demanda de la acción popular contra diversos artículos del estatuto universitario, concluyendo por mayoría proponer al Consejo Universitario la Constitución de diecisiete (17) Facultades, con sus respectivos Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales;

Que, las conclusiones de la referida Comisión Especial, han sido puestas a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual efectuada en fecha 28 de diciembre de 2021 y continuada el 29 y 30 de diciembre de 2021, al amparo del artículo 110° del TUO de la Ley Nro. 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS. Luego de producirse el debate correspondiente el pleno del Consejo Universitario aprobó por unanimidad la propuesta de Constitución de Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con diecisiete (17) Facultades y sus respectivos Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales

descritas en el Oficio Nro. 379-2021-VRAC-UNSAAC, habiéndose observados en los numerales 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 del referido Oficio;

Que, el Consejo Universitario, de conformidad al artículo 59° inciso 59.4 de la Ley 30220, Ley Universitaria, tiene la atribución de proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación;

Estando, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las Conclusiones de la Comisión Especial de Consejo Universitario, nombrada por Resolución Nro. CU-248-2021-UNSAAC, encargada de elaborar la propuesta de constitución de Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el marco de la Sentencia emitida por el Poder Judicial en el proceso de la Acción Popular, que en anexo es parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- PROPONER a la Asamblea Universitaria la Constitución de diecisiete (17) Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con sus respectivos Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, con las observaciones siguientes:

PROPUESTA

1. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE QUÍMICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OBSERVACIONES:

Excluir y reubicar:

- Departamento Académico de Farmacia y Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.
- Departamento Académico de Ingeniería Informática y Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas.

PROPUESTA

2. FACULTAD DE BIOLOGÍA

OBSERVACION:

- Sobre la denominación: "Facultad de Ciencias Biológicas"

PROPUESTA

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

OBSERVACIONES:

- Denominación: "Facultad de Ciencias Administrativas".

PROPUESTA:

6. FACULTAD DE ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

OBSERVACION:

- El Director del Departamento Académico de Obstetricia, solicita ser parte de la Facultad de Medicina Humana.

PROPUESTA:

7. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGÍA

OBSERVACION:

- Denominación: "Facultad de Medicina Humana".
- El Director del Departamento Académico de Medicina Humana considera como departamentos a Medicina Humana y Odontología.

PROPUESTA:

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA

OBSERVACION:

- El Director del Departamento Académico de Ingeniería Informática solicita que se incluya a la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.

PROPUESTA:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GEOGRAFÍA

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA

OBSERVACION:

- Se encuentra en trámite la creación del Departamento Académico de Geografía.

PROPUESTA:**12. FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA****DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GANADERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGRICULTURA

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA
ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - ESPINAR
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - SICUANI
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA ANDAHUAYLAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA SANTO TOMÁS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE PUERTO MALDONADO.

OBSERVACION:

- Que la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria se constituya en Facultad.

PROPUESTA:**13. FACULTAD DE INGENIERÍA DE INGENIERÍA QUÍMICA****DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - SICUANI

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - SICUANI
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA

OBSERVACION:

- Denominación: Facultad de Ingeniería de Procesos.

PROPUESTA:**15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA
ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

OBSERVACION:

- Considerar en forma independiente:

Escuela Profesional de Psicología
Escuela Profesional de Filosofía.

PROPUESTA:

16. FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN - CANAS

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – ESPINAR

OBSERVACION:

- El Departamento Académico de Lingüística, debe ser parte de Educación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINYA UGARTE
RECTOR

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.- DIGA.- U. TALENTO HUMANO.- FACULTADES (10). -DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELA PROFESIONALES (43).- SINDUC.- SINTUC.- FUC.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO.SG. ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

ANEXO

PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE NUEVAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

- 1. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS**
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE QUÍMICA:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA:
ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

- 2. FACULTAD DE BIOLOGÍA**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL:
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

- 3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
ESCUELA PROFESIONAL:
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

- 4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO**
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO

- 5. FACULTAD DE ECONOMÍA**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA
ESCUELA PROFESIONAL:
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

- 6. FACULTAD DE ENFERMERÍA**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

- 7. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGÍA**
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

- 8. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL
ESCUELA PROFESIONAL:
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
- 9. FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESCUELA PROFESIONAL:
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA
- 10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA**
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA
- 11. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA**
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GEOGRAFÍA
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA
- 12. FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA**
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GANADERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGRICULTURA
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA
ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA – ESPINAR
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA – SICUANI
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA- ANDAHUAYLAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA - SANTO TOMÁS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE –
PUERTO MALDONADO
- 13. FACULTAD DE INGENIERÍA DE INGENIERÍA QUÍMICA**
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - SICUANI
ESCUELAS PROFESIONALES:
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL- SICUANI
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA
- 14. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL:
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

16. FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS PROFESIONALES:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – CANAS

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – ESPINAR

17. FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

ESCUELA PROFESIONAL:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

Aprobado por Resolución Nro.
CU-418-2021-UNSAAC de fecha 31.12.2021